

**ENRIQUE COSO SANCHEZ,**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DE**  
**LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLU-**  
**CIÓN N° 8299, DE 25 DE MAYO DE 1979, DEL SEÑOR SU-**  
**PERINTENDENTE,**

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de abril de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "TECNILLANTA S.A.";

QUE el señor Luis Nguiguen Samaniego, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente au-torizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TECNILLANTA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el conside-rando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antesmencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía "TECNILLANTA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES (\$/. 500.000.00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de abril de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

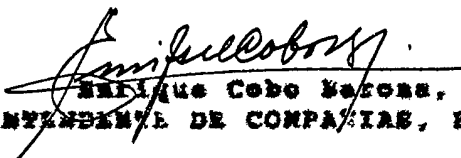
**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "TECNILLANTA S.A.", celebrada el 18 de abril de 1979,

ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

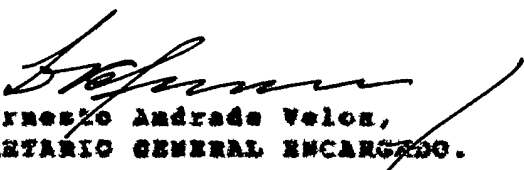
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de abril de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAYO 1979 /

  
Enrique Cobo Barona,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que ante sede, aprobatoria de la constitución de la compañía anónima "TENCILLANTA S.A.", el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 8289, de 25 de mayo de 1975, del Señor Superintendente, en Quito, a 30 MAYO 1979 .- CERTIFICO.-

  
Ernesto Andrade Veloz,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 505 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

DJ-CA  
HQC,  
28-V-79.

